

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4067 *IDEALISTA, LIBERTAD Y CONTROL, S.A.*

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad "Idealista, Libertad y Control, Sociedad Anónima", se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en Madrid, Paseo de la Castellana 216, planta 17, el próximo día 22 de abril de 2009 a las 13.00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 23 de abril de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día.

Primero.- Ampliación de capital de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias por un importe nominal de 11.035 euros mediante la emisión de 11.035 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal con una prima de emisión por acción de 716 euros y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.- Modificación de los artículos de los estatutos sociales relativos a la transmisión de acciones y a la retribución de los administradores.

Tercero.- Autorización para la adquisición de autocartera y otorgamiento de opciones a los administradores.

Cuarto.- Nombramiento de auditores.

Quinto.- Nombramiento de administradores.

Sexto.- Apoderamiento para elevar a público.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia y representación.- De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General. Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Dicha representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada junta y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, salvo lo dispuesto en el artículo 108 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas y todos los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 27 de febrero de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Jesús Encinar Rodríguez.

ID: A090014753-1

cve: BORME-C-2009-4067